REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

RL-2023-2025-133

EL PLENO

CONSIDERANDO:

Que los Cuerpos de Bomberos del Cantón Mejía, trabajan desde hace décadas en beneficio de la Provincia y de sus Cantones con la visión de proporcionar seguridad y protección a los ciudadanos;

Que de manera individual o conjunta han articulado bajo la coordinación de la Secretaría de Gestión de Riesgos el trabajo conjunto entre los Cuerpos de Bomberos del Cantón Mejía para mitigar incendios forestales y dar apoyo como lo ocurrido en el mes septiembre en Guápulo;

Que es importante resaltar el trabajo de los diferentes Cuerpos de Bomberos de la provincia de Pichincha, por la cantidad de incendios que se han registrado en áreas predominantemente que contiene pasto, maleza o basura, cuya cremación para habilitación de tierras ha generado en ocasiones conatos de incendios atendidos por los distintos cuerpos de bomberos de la Provincia;

Que los desastres naturales causados por inundaciones y el fenómeno de El Niño en los distintos cantones de la Provincia han obligado a los Cuerpos de Bomberos a intervenir como entidad de seguridad, prestando auxilio inmediato para salvar vidas de la ciudadanía;

Que es justo reconocer la labor de hombres y mujeres que a lo largo de los años, por su destacada labor, su entrega incondicional han servido con profundo compromiso a los habitantes del Cantón Mejía, salvaguardando su vida y sus bienes;

Que la labor de los Cuerpos de Bomberos del Cantón Mejía ha tenido un impacto significativo en la protección de vidas humanas, la preservación de bienes materiales y recursos naturales, contribuyendo así a la estabilidad social y económica de la Provincia de Pichincha;

Que los Cuerpos de Bomberos han promovido la cultura de la prevención y el autocuidado en la ciudadanía mediante programas de capacitación y sensibilización, lo cual ha fortalecido la capacidad de respuesta ante emergencias de la población local;

En ejercicio de sus atribuciones, resuelve expedir la siguiente:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar "Beneméritos" a los Cuerpos de Bomberos del Cantón Mejía, en reconocimiento a su trayectoria institucional caracterizada por un servicio profesional, sacrificado, valiente, desinteresado y altruista, que constituye un ejemplo cívico y ético digno de emular por las generaciones presentes y futuras.

Artículo Segundo.- Notificar a cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Cantón Mejía, el presente reconocimiento por su labor desinteresada y efectiva en beneficio de la colectividad Mejiense.

Artículo Tres.- Entréguese el presente reconocimiento a las máximas autoridades de los Cuerpos de Bomberos del Cantón Mejía.

Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

VIVIANA VELOZ R.
Presidenta de la Asamblea Nacional

ABG. MARIA SOLEDAD ROCHA DIAZ
Prosecretaria General